

ACCIÓN URGENTE

LOUJAIN AL HATHLOUL, EN LIBERTAD CONDICIONAL

El 10 de febrero, la defensora de los derechos humanos Loujain al-Hathloul quedó en libertad condicional tras haber sido condenada en diciembre de 2020 a cinco años y ocho meses de prisión en un juicio manifiestamente injusto. Fue declarada culpable de cargos relacionados con su trabajo en favor de los derechos de las mujeres. Ha recurrido contra la condena. Estará en libertad vigilada durante 2 años y 10 meses, la parte de condena condicional de la pena total de prisión, y tendrá prohibido viajar durante 5 años. Amnistía Internacional pide a las autoridades que garanticen que se anula su condena y se investiga de manera efectiva su denuncia de tortura bajo custodia.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO

Rey de Arabia Saudí
His Majesty King Salman bin Abdul Aziz Al Saud
Office of His Majesty the King
Royal Court, Riyadh
Arabia Saudí
Fax: +966 11 403 3125 (hay que insistir)
Twitter: @KingSalman

Majestad:

*El 10 de febrero salió de prisión, en libertad condicional, la defensora saudí de los derechos humanos **Loujain al-Hathloul**, a quién el Tribunal Penal Especializado impuso en diciembre de 2020 una pena de 5 años y 8 meses de cárcel, de la que 2 años y 10 meses son de condena condicional y en la que se incluye también el tiempo que ha pasado ya detenida desde mayo de 2018. Fue declarada culpable de cargos falsos relacionados con su trabajo pacífico de derechos humanos, entre ellos “espíar para intereses extranjeros” y “conspirar contra el reino”, por promover los derechos de las mujeres y pedir el fin del sistema de tutela masculina de Arabia Saudí.*

La detuvieron en mayo de 2018 y estuvo recluida sin cargos ni juicio desde el 17 de mayo de 2018 hasta el 13 de marzo de 2019, cuando compareció en su primera vista judicial. Durante ese tiempo pasó largos periodos sometida a régimen de aislamiento. Durante los tres primeros meses soportó tortura, abusos sexuales y otros malos tratos, mientras se hallaba sometida a reclusión en régimen de incomunicación y aislamiento, sin acceso a su familia ni a un abogado.

Aunque está ya fuera de la prisión, no es todavía libre. Continúa en libertad vigilada, lo que supone que puede volver a ser encarcelada; su libertad es condicional y tiene prohibido viajar durante cinco años. Asimismo, se le sigue negando el acceso a justicia y rendición de cuentas por la tortura y el hostigamiento a que afirma que fue sometida durante sus tres primeros meses de reclusión.

Lo insto a garantizar la anulación de la sentencia condenatoria y la condena de Loujain al-Hathloul, ya que fue detenida y juzgada únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Lo insto también a garantizar su libertad de circulación y su libertad para viajar, suspendiendo para ello la prohibición que se le ha impuesto durante los próximos cinco años, así como a suspender también la prohibición de viajar impuesta a sus padres. Además, le pido que garantice que se lleva a cabo una investigación imparcial y efectiva sobre la información según la cual fue sometida a tortura, hostigamiento y malos tratos bajo custodia; que recibe reparación plena, y que los presuntos responsables son sometidos a un juicio justo y en el que no se recurra a la pena de muerte. Por último, lo insto a garantizar su seguridad y protección frente a amenazas, hostigamiento y cualquier tipo de medidas punitivas, para que pueda continuar realizando su trabajo de derechos humanos sin sufrir intimidación y sin temor a ser procesada.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 13 de marzo de 2019 fueron llevadas a juicio ante el Tribunal Penal de Riad 11 activistas de los derechos de las mujeres, entre las que figuraba Loujain al-Hathloul. La vista se celebró a puerta cerrada, y se prohibió la asistencia de periodistas y miembros del cuerpo diplomático. Varias se enfrentaban a cargos relativos a contactar con medios de comunicación extranjeros, otras activistas y organizaciones internacionales, incluida Amnistía Internacional. Algunas estaban acusadas también de “promover los derechos de las mujeres” y “pedir el fin del sistema de tutela masculina”.

En 2020 se reanudó el juicio si garantías de varias defensoras de los derechos humanos detenidas entre mayo y julio de 2018 y concluyó con la imposición de diversas condenas de prisión. Tras meses de demoras y reclusión prolongada sin juicio, en noviembre de 2020 **Loujain al-Hathloul, Samar Badawi, Nassima al-Sada, Nouf Abdelaziz y Mayaa al-Zahrani** comparecieron ante el Tribunal Penal de Riad en vistas separadas. La causa contra Loujain al-Hathloul se trasladó al Tribunal Penal Especializado en diciembre de 2020, tras determinar el Tribunal Penal que no era de su competencia. El Tribunal Penal Especializado conoce específicamente de delitos de terrorismo y no debería juzgar ni condenar a nadie por su activismo pacífico.

Las autoridades saudíes continúan deteniendo arbitrariamente y sin cargos y juzgando a personas por expresar pacíficamente sus opiniones y por su trabajo pacífico de derechos humanos. Dos de esas personas son: [Mohammed al-Bajadi](#), miembro fundador de la Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos y destacado defensor de los derechos humanos, detenido sin cargos ni juicio desde mayo de 2018, y [Salman al-Awda](#), clérigo reformista que se enfrenta a la pena de muerte por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés o árabe
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 15 de abril de 2021
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Loujain al-Hathloul (femenino)

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde23/3648/2021/es/>